

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6096** *UNIÓN DE EMPRESARIOS DE SORIA, S.A.*

Se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en P.I. El Berezal Parcela R-11 de la localidad de Navalcaballo, término de Los Rábanos de la provincia de Soria, el día 27 de julio de 2017, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y si procediese en segunda convocatoria, en el mismo local, el día 28 a las 17:30 horas. El orden del día de los asuntos a tratar en la Junta General Ordinaria y Extraordinaria será.

Orden del día

**JUNTA ORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2.016.

Segundo.- Aprobación y ejecución de las operaciones de reestructuración de capital para reequilibrar el patrimonio social consistentes en: aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de Abril de 2017, compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión; reducción del capital social a cero para compensación de pérdidas y simultánea ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad de 94.750 euros, mediante la creación de 1.895 nuevas acciones, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 187,47 euros por acción, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias. Regulación de los derechos de preferente suscripción y sobre acciones sobrantes. Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

Orden del día

**JUNTA EXTRAORDINARIA**

Primero.- Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, de la gestión social, así como aprobación de la propuesta de aplicación del resultado, correspondiente todo ello al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2.016.

Segundo.- Aprobación y ejecución de las operaciones de reestructuración de capital para reequilibrar el patrimonio social consistentes en: aprobación del balance de la Sociedad cerrado a 30 de abril de 2017, compensación de pérdidas con cargo a prima de emisión; reducción del capital social a cero para compensación de pérdidas y simultánea ampliación del capital social de la Compañía en la cantidad de 94.750 euros, mediante la creación de 1.895 nuevas acciones, de 50 euros de valor nominal cada una de ellas, y con una prima de emisión de 187,47 euros por acción, consistiendo su contravalor en aportaciones dinerarias. Regulación de los derechos de preferente suscripción y sobre acciones sobrantes. Delegación de facultades al Órgano de Administración.

Tercero.- Ruegos y preguntas.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación del acta.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas, mediante comunicación escrita, podrán solicitar a los Administradores, informaciones o aclaraciones o formular pregunta a cerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día. De igual modo podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad en el domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, relativos a la aprobación de las Cuentas Anuales y las propuestas de aplicación de los resultados, del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2016, así como el Informe de Auditoría. De igual modo, los accionistas podrán examinar, solicitar y obtener de la Sociedad, en su domicilio social de forma gratuita o su envío, también inmediato y gratuito, las propuestas de acuerdos relativas a los puntos del orden del día, y en especial, el informe del Consejo de Administración sobre la operación de reducción a cero y simultanea ampliación del capital social y el informe de auditoría sobre el balance cerrado a 30 de abril de 2017. Asimismo, se pone en conocimiento de los accionistas que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, aquellos accionistas que representen al menos un cinco por ciento del capital social, podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día. Acta notarial: Los administradores procederán a requerir la presencia de notario para que, conforme al art.203 LSC, levante acta de la Junta General.

Soria, 21 de junio de 2017.- Fco. Javier Jiménez Omeñaca, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A170048929-1